

CONTRATO DE TRANSPORTE				
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS			No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Luis Narcedo Guzman 71 585 425			
NIT - CC	71 585 425	TELEFONO:	311 327 48 83	
CONTRANTANTE:	Luz Marina Barbosa			
NIT - CC	43 551 489	TELEFONO	300 327 86 69	
DIRECCION:	Cra 899 # 65 UV G3			
NOMBRE R/L				
EMAIL:				
CONVENIO				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA SNZ 807	MODELO: 2015	MARCA Hyundai	
	No INTERNO 141	CLASE: Buseta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 30	MES Diciembre	
	FECHA DE TERMINA	DIA 4	MES Enero	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____			
FORMA DE PAGO	TRANSPORTADOR	VALOR TOTAL		
	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o	ANTICIPO	SÍ NO VANT	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR REST	\$ _____	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta: No. de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin aviso ni escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín		
	DESTINO	Barbosa		
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE Luis Marina	CC 43 551 489	TELEFONO 300 327 86 69	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestandomerito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligencie el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días
CC.	TRANSPORTADOR			Del mes/año
<i>Luis Narcedo</i>				<i>Luz Marina</i>
71 585 425				43 551 489
				CONTRATANTE